

LA GACETA MILITAR,

Honor y valor.

PERIODICO DE POLÉMICA,

Disciplina y subordinacion.

promovedor, propagador y sostenedor de los buenos principios é intereses militares.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

FIDELIDAD A LA PATRIA.

LEALTAD AL TRONO.

RESPECTO A LA LEY.

SUSCRICION.	REDACCION.	SUSCRICION PARA LOS SEÑORES SUBALTERNOS.
Madrid. 8 rs. mes.	Calle de Cedaceros, núm. 8, cuarto principal de la izquierda.	Madrid. 6 rs. al mes.
Provincias. 30 rs. trimestre.	No se recibe carta ni paquete que no venga con sello franco.	Provincias. 8 id.
Ultramar. 72 semestre.		Ultramar. 60 semestre.
		A los sargentos 2 rs. menos por mes.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina (Q. D. G.), su augusto esposo y real familia, siguen sin novedad en su importante salud.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 DE AGOSTO DE 1851.

Servicio para el 13.

Parada: Chiclana, Baza, Granaderos y Princesa.
 Gefe de la guardia exterior del real palacio, C. T. C. primer gefe de Chiclana, D. Carlos Bernaldo de Quirós.
 Gefe de dia, T. C. capitán de Reina Gobernadora, D. Ramon Manglano.
 Visita de hospital, Princesa.—El general gobernador interino, *Vigil de Quiñones.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 DE AGOSTO.

Servicio para el 14.

Parada: Granaderos, Princesa é Ingenieros.
 Gefe de la guardia exterior del Real Palacio, C. T. C. M. de Granaderos, D. Antonio Marquez.
 Gefe de dia, T. C. capitán de la Princesa, D. Antonio Baylon, por atrasado.
 Visita de Hospital y Provisiones: Princesa, 7.º capitán.
 Reconocimiento de cebada y paja, Almansa.
 Piquete á la Virgen del Puerto mañana á la hora del relevo hasta el anochecer, de oficial, sargento, tambor, cabo y 17 soldados, Princesa.
 Idem al Jardín botánico, de sargento, cabo y 18 soldados, mañana á las cinco de la tarde, Princesa.
 A los baños mañana á las seis de ella, San Marcial, gefe y facultativo del mismo cuerpo.—El general gobernador interino, *Vigil de Quiñones.*

Fiscalia Militar.

Por el presente, se cita y llama al cabo 2.º que fué de la Guardia Real de infantería, José Folguera, en la actualidad licenciado en esta córte, para que tan luego como llegue este aviso á su noticia se presente en el gobierno militar de esta córte. Madrid 11 de agosto de 1851.—El fiscal, *Ambrosio Batvera.*

De órden del Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva, se cita á Manuel Gonzalez, soldado que fué del regimiento infantería de Guadalajara, para que se presente en el E. M. de la misma pues hay que hacerle entrega de un documento que le interesa.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real decreto.

Continúa el de reenganches de licenciados que empezamos á insertar en el núm. 5.º

Art. 7.º Terminada la saca de quintos, los directores de las armas darán parte al ministerio de la guerra del resultado de aquella operacion, remitiendo al efecto una noticia del número de reemplazos que se les hubiesen señalado, del que han recibido y del que les falte para completar sus respectivos cupos.

Art. 8.º Si de las noticias del número de quintos recibidos y del de tropa reenganchada resultase sin completar la fuerza de reglamento, se darán por el ministerio de la Guerra las órdenes convenientes para que las armas procedan á la admision de voluntarios, ya sean de la clase de licenciados del ejército ó de la de paisanos.

Art. 9.º Con este objeto, al propio tiempo que por el ministerio de la Guerra se espidan las órdenes de que trata el artículo anterior, se manifestará á los directores de las armas la cantidad señalada á cada una para reemplazar sus bajas, á fin de que con este conocimiento den dichos directores las instrucciones convenientes á los coronetes de los cuerpos para la adquisicion de voluntarios hasta el número que necesitaren.

Art. 10. Serán admitidos al reenganche todos los individuos de tropa del ejército permanente y de la reserva, próximos á cumplir su empeño, con tal de lo que les falte no exceda de seis meses, condonándoseles lo que les reste para cumplir, dentro de aquel término, y sentándoseles desde luego su nueva plaza: siempre que hubiese existencia en el fondo general de redimidos podrán admitirse reenganches parciales en cualquiera época del año.

Art. 11. Para los efectos del artículo que precede serán circunstancias precisas que los que aspiren al reenganche sean solteros ó viudos sin hijos; que no pasen de la edad de 34 años; que tengan completa robustez para el servicio, y que hayan observado constante buena conducta, sin nota que les haga desmerecer.

Art. 12. Solo para los sargentos podrá dispensarse algun exceso de edad, siempre que así lo aconsejaren su conocida robustez y otras superiores cualidades.

Art. 13. Para los pases á la reserva se considerará á los reenganchados como á los individuos del reemplazo correspondiente al año en que se reengancharon.

Art. 14. El tiempo del nuevo empeño podrán ser para los reenganchados por cuatro, seis ú ocho años.

Art. 15. Contraido el nuevo empeño, obtendrán los reenganchados, si lo desean, licencia temporal para ver á su familia por el tiempo que se considere conveniente, con tal que no pase de tres meses.

Si el número de los que se hallen en este caso fuere excesivo, se dispondrá que sucesivamente disfruten de esta gracia por el órden de antigüedad de reenganche; y si hubiere muchos de una misma fecha, será la suerte la que señale á cada uno su turno.

Art. 16. Tambien se concede á los soldados reenganchados el abono del tiempo servido para optar á los premios de constancia.

Art. 17. Los sargentos y cabos que se reenganchen, ademas del abono del tiempo anterior tendrán derecho á conservar sus empleos y antigüedad, y optarán á los premios de constancia y demas ventajas que conceden los reglamentos y órdenes vigentes.

Art. 18. Además de lo que se concede en los artículos anteriores á los individuos de tropa reenganchados, tendrán estos opcion:

1.º A recibir en el acto del reenganche el valor de las primeras puestas de vestuario, que se les entregará en mano.

2.º A un premio de 6,000 rs. si su empeño fuere por ocho años; 4,500 si se obliga por seis, y si por cuatro 3,000, cuyas cantidades, procedentes del fondo de redimidos, se hallarán depositadas en el banco español de San Fernando.

3.º A percibir 200 rs. al tiempo del reenganche, y á la ventaja mensual de 15 rs. vn., á cuenta ambas cantidades de los premios señalados en el párrafo anterior.

4.º A la parte de los citados premios pecuniarios que al fin de cada trimestre hayan devengado, contando con lo recibido, siempre que vayan cumpliendo con honradez su compromiso.

5.º Al remanente que tenga en depósito al recibir su licencia absoluta.

6.º Opcion preferente á ingresar en los cuerpos de la guardia civil y carabineros del reino, siempre que al extinguir su empeño reunan las circunstancias que se exigen para el servicio de estos institutos.

7.º Opcion del mismo modo preferente á ser empleado en los destinos pasivos de las dependencias del ministerio de la Guerra y demas establecimientos militares.

8.º Igual preferencia para ocupar los destinos ci-

viles que por las órdenes vigentes están designados á sus respectivas clases.

Art. 19. Cuando el número de sargentos, cabos y soldados reenganchados ó prontos á serlo no alcanzare á cubrir las bajas de los sustituidos por metálico, se admitirán voluntarios de las clases de licenciados del ejército ó de la de paisanos, con arreglo al párrafo 2.º, artículo 139 del espresado proyecto de ley.

Art. 20. La admision de voluntarios se prevendrá oportunamente por el ministerio de la Guerra al tenor de lo dispuesto en el art. 8.º de este decreto; y en este caso los directores de las armas dispondrán lo que juzguen conveniente para la admision de los que se presenten á servir hasta el número que se designe. Los capitanes generales dispondrán que por medio de los *Boletines oficiales* se haga pública esta determinacion.

Art. 21. Los licenciados del ejército que se presenten á tomar plaza voluntariamente, acreditarán, antes de ser admitidos, que son solteros ó viudos sin hijos; que conservan la aptitud, disposicion y robustez que exige el servicio de las armas; que no pasan de 34 años de edad, y que su conducta, así en el servicio como desde que se separaron de las filas, está exenta de nota que les perjudique.

Art. 22. Los individuos de que trata el artículo anterior podrán ser admitidos al servicio por cuatro, seis ú ocho años, y se les abonará el tiempo servido anteriormente, si al sentárseles su plaza no hubieren pasado dos años desde que obtuvieron la licencia absoluta. Los que hubiesen sido sargentos ó cabos tendrán opcion á ser admitidos para volver á sus respectivos empleos en los que se les colocará á medida que ocurrieren las primeras vacantes, y á juicio del director del arma respectiva, previo el exámen de su aptitud y con las circunstancias de no gozar mas antigüedad en sus clases que desde el día de su nuevo ingreso y de hacer el servicio de soldado interin no tenga lugar su colocacion. Sin embargo, los sargentos que se presenten antes de los seis meses de haber obtenido la licencia absoluta por cumplidos, solo perderán en la antigüedad de tales sargentos el tiempo que hayan estado separados del servicio.

Los licenciados de que ahora se trata tendrán derecho á los mismos premios y ventajas pecunarias, opciones y preferencias concedidas en el artículo 18 á los reenganchados, con la sola diferencia de no recibir en mano el valor de la primera puesta de vestuario.

(Se concluirá.)

SUCESOS DE SUECA.

Cosa particular y digna de llamar y fijar la atencion es la que sucede de continuo con la prensa política ó al menos con algunos de sus órganos. Y no es cosa nueva y del momento, no; por desgracia es cosa ya antigua, que se repite cuantas veces hay ocasion de tomar el menor pretesto, aun á costa de la verdad. Aludimos al encono con que se zayere, se inculpa y se vilipendia á los individuos de la fuerza armada, que hijos de la obediencia y sostenedores del órden, no hacen mas que cumplir ciegamente con su deber; llenando así una de las principales obligaciones que tiene, por cuyo cumplimiento

ha merecido mil veces y merece hoy día la estimación de sus conciudadanos y el agradecimiento de la patria.

Cosa fuerte es ver á cada momento atacada la honra de nuestros disciplinados soldados; y desfigurados los hechos, que han de justificar sus obras, para denigrar su honra. Fuerte cosa y que hacemos notar á todos los hombres imparciales, que nunca falta un órgano que ataque y culpe al ejército y defienda á los que faltaron; que nunca falten excusas para defender y pretender la disculpa de los promovedores de un desorden; y que estos mismos no hallen razones para justificar á los que á él se opusieron. ¿Qué significa esta parcialidad? Las pasiones; las pasiones que son siempre malas consejeras; que aturden la cabeza, quitan la razón y aun hacen desconocer la equidad y la justicia. No queremos ver en tal parcialidad otra significación.

Los sucesos que todos lamentamos, provocados por cabezas exaltadas ó faltas de razón, y por individuos que eran impulsados por los malos consejos de los que no les quieren bien, han dado nuevo motivo hoy para que volvamos á discurrir, como lo hemos hecho siempre que se han presentado, por desgracia, sucesos semejantes al que ha tenido lugar en Sueca.

Dejaremos hablar á los hechos. La primera noticia que de ellos se tuvo, llegó á Madrid por el telégrafo á las 7 y 30 minutos de la mañana del día 8; pero solo se pudo saber que la villa de Sueca desobedeciendo á la autoridad se había negado al cumplimiento de sus órdenes; que la autoridad se había visto obligada á hacerse respetar, y que para ello había ido á Sueca fuerza armada, la que había restablecido el orden. Cuando llegó aquí esta noticia todo había entrado ya en calma, pero se ignoraban las particularidades del hecho; las que debían dar luz para su explicación. Posteriormente se han recibido en Madrid cartas de corresponsales, de amigos, de personas particulares y todos han podido saber la verdad de los hechos; aunque hay que lamentar que algunas de estas comunicaciones, escritas bajo la impresión del primer momento unas, bajo la influencia de la pasión y sin datos suficientes otras, hayan sido causa que algunos órganos de la prensa tomen de aquí motivo para lamentaciones dolorosas, imprecaciones fuera de lugar y dritivas no merecidas, aunque ya conocidas por lo usadas.

Es verdad que los hechos son la mejor prueba, ellos bastan para juzgar, pero cuando el que ha de juzgarlos está á larga distancia y ha de atenerse á la referencia, es muy distinto el caso y varía enteramente en resultados. Es tan fácil, cuando hay deseo ó intención, alterar los hechos con una sola palabra, con una sola coma, con una exclamación que parezca dictada por el sentimiento!... ¿Entre los mismos espectadores de un suceso cualquiera, no se establecen dos ó mas opiniones? ¿Qué extraño es, pues, que los parciales de este caso actual tomen las cosas, como los parciales de otras las tomaron á su debido tiempo?...

Narremos sencillamente lo que ha tenido lugar.

La rivera de Valencia, país fértil y rico por su riego, debe todas sus ventajas al agua del río Júcar, que convenientemente dirigida por anchas acequias riegan las huertas de su vega; pero por razones que no sabemos y por tanto no podemos apreciar, resultaba la anomalía que pueblos de una misma comarca, próximos unos á otros, asentados en una misma margen y que parece debían tener iguales derechos, tenían en realidad goces distintos; y mientras que la huerta de Sueca y otros pueblos, se aprovechan totalmente de las aguas del Júcar, Cullera se ve en la triste necesidad de no poder aprovechar mas que las sobras ó los desperdicios del riego de Sueca. El año, por desgracia, ha sido sumamente seco, no ha llovido y por consiguiente el Júcar está escaso de agua. El pueblo de Cullera veía perderse su cosecha de arroz por falta de agua y acudió en súplica á la autoridad competente; la cual oyendo solo la voz de la equidad y considerando que se trataba de la suerte de toda una población ordenó una medida, en nuestro entender justa y equitativa, que se practica en otras comarcas de la huerta de Valencia, y que en manera alguna puede calificarse como lo hacen algunos periódicos; y la cual merece por nuestra parte mas que vituperio elogio, si como nos han asegurado el señor Gobernador civil de Valencia tiene propiedades en el término de Sueca, porque en este caso revela su disposición mayor fondo de justicia y de equidad.

El día 7 recibió el señor Capitan General de Valencia un parte del comandante de armas de Sueca, en el que le participaba haber notado en el pueblo cierta fermentación en el paisanage, el cual manifestaba resolución de oponerse al cumplimiento de las órdenes de la autoridad civil.

Este parte coincide en tiempo y contenido con el que alcaldes del partido daban á la autoridad competente anunciando lo mismo que el comandante de armas, pero claramente decían mas: que el paisanage de Sueca estaba resultado á oponerse aun por la fuerza, al cumplimiento de la orden del gobernador civil y que se veían grupos sobre el azud é inmediaciones en posición hostil.

La autoridad civil estaba, no solo en el derecho, sino en la imprescindible obligación de hacer se respetar de un pueblo obcecado cuyo primer deber era la obediencia; en consecuencia acudió á la autoridad militar en petición de fuerza armada que, acompañando al delegado de la autoridad civil, le auxiliasen y lo hicieran respetar. El señor Capitan General puso á disposición de aquella autoridad cuatro compañías de Asturias á las órdenes del comandante D. Manuel Tomas y veinte y cinco caballos, acompañados por el comandante de E. M. D. Joaquin Llavasera, que debería tomar el mando de toda la fuerza en caso de resistencia.

El secretario del aquel gobierno político fué el delegado por la autoridad, el que con la pe-

queña columna de que hemos hecho mencion llegó á las inmediaciones de Sueca á mas de las nueve de la noche. Ya en las afueras de la población se hallaron con crecidos grupos que no tuvieron reparo en manifestar su rebelion con voces de mal género. El gefe de la tropa la mandó hacer alto, formar y acto continuo entró en la población, y por la calle de la Virgen se dirigió hácia la plaza. La entrada de las tropas en el pueblo fué saludada por descompasadas vociferaciones de *fora la tropa, mora la tropa* y aun alguna de *fuego á la tropa*, ésta, con su gefe á la cabeza seguía impassible su camino con la dignidad que requería su misión; su silencio, mal interpretado quizá, fué sin duda causa de que se alentasen mas aquellos frenéticos, que sobre los insultos de palabra pusieron en práctica los de obra; la tropa fué pues maltratada en su tránsito de un modo bochornoso. Llegados á la plaza; ocupada por una gran masa de paisanos, muchos de ellos armados, desembocó por la calle la cabeza de la columna, compuesta de la primera mitad de una compañía de cazadores, la fué recibida con desentona algarazara de *denuestos* y de *mueras*; aun mas, fué apedreada y el capitan don Casimiro Nalda recibió una fuerte contusion en el costado.

Aquellos soldados impassibles y estóicos, sufrían aquel mal trato con admirable serenidad, y sumisos á las severas leyes de la disciplina, escuchaban sin murmurar aquellos insultos, que debían hacer hervir su sangre en las venas, porque era necesario no ser hombres, ni conocer la dignidad de tales, para sufrir con paciencia tanto escándalo y vilipendio. ¿No hay mérito en contener su justo enojo cuando se está seguro de la superioridad de la fuerza? ¿Qué habría sido de aquella desatentada multitud, si aquellos impassibles soldados no hubiesen contenido su enojo á la voz de sus gefes y oficiales?..

La columna entró en la plaza y se formó en ella empujando delante de sí aquella gente que gritaba, amenazaba y pegaba; aquel desprecio, mal interpretado, parecia dar mayores ánimos á los que, sin duda tenían en aquel momento perdida la razón; y sobre las voces y los insultos anteriores vino otra culpa mas grave, se hicieron disparos de escopeta contra aquella tropa que no recibió lesion. Entonces el comandante de la fuerza, que ya había tratado de conseguir alguna calma por medio del gefe de la Guardia Civil de aquella seccion, como gefe conocido ya en el país, (1) se dirigió al delegado de la autoridad civil manifestándole dispusiera lo conveniente para que aquella gente oyese la razón y cesase la situación en que se hallaban. Verdaderamente la situación se hacia insostenible. Los mismos gefes militares y el secretario del gobierno civil se dirijieron á los insurrectos y trataron

(1) La fuerza de la Guardia civil de aquella seccion había ya acudido á Sueca, tan pronto como conoció la disposición del pueblo, y á su valor y serenidad se debe, el que el pueblo no se armase mejor de lo que estaba; pues que intentaban apoderarse de un depósito de armas que, parece, existía en la casa de ayuntamiento. Si esto hubiera tenido lugar habrían sido mas lamentables las desgracias.

de hablarles el lenguaje de la razon; penas perdidas! la razon no existia para aquella gente; suponiendo, tal vez, cobardia la paciencia á las palabras respondian con gritos y las razones con nuevos insultos: en vano se dispuso se echase un bando por la autoridad local, porque no se dió lugar á ello; exasperados aquellos vociferadores por su misma exaltacion; ciegos de cólera; animados por la calma de los sufridos soldados, se atrevieron á todo, y sus desaforadas voces de *fuera, muera y fuego á la tropa*, siguióse realmente el hecho y se hizo fuego á la tropa. La medida estaba colmada, habrá alguno que sufra mas; que sufra tanto como la disciplina obligó á sufrir á aquellos beneméritos soldados? No, no lo habrá.

La dignidad militar, el lustre de las armas, el honor ultrajado, pedian ya un reparacion; el respeto que se debia y que se negaba á la primera autoridad civil de la provincia exigia un castigo; bastante lenidad habia mostrado ésta; demasiada paciencia aquellas. La medida estaba colmada. El gefe que mandaba la fuerza, competentemente autotorizado por el delegado de la autoridad correspondiente, mandó lo que debia; cumplió lo que su obligacion le ordenaba. Al fuego, contestó con fuego.

De lamentar es tan desgraciado suceso. ¿Pero quién tuvo la culpa? Por desgracia los mismos que ahora por dculparse y mejor aconsejados, tratarán de cubrir su falta disculpándose con los que no hicieron mas que cumplir con su deber.

Las tropas quedaron dueñas de la plaza, pero no salieron de ella, los paisanos siguieron en las calles inmediatas, reunidos en grupos que no se dispersaron sino en las altas horas de la noche y á instancias de algunas personas sensatas; entonces cesaron sus gritos é imprecaciones, á la cuales no contestaba nada la tropa que ocupaba la plaza y sus casas.

En la madrugada del 8, como se dijese que en el azud, habia mas de quinientos hombres de la huerta; madó el delegado del gobernador civil á varios individuos del ayuntamiento y pueblo; no á que sirvieran de exploradores, como inexactamente y con intencion dice un periódico, sino con la pacifica mision de aconsejar á aquellos que allí hubiese no diera lugar á que se derramase mas sangre por una terquedad culpable. Esta mision cumplida D. Mariano Escosura pidió dos compañías para ir al azud á hacer cumplimentar las órdenes dadas por la autoridad superior civil de la provincia.

Mientras tanto habia llegado á Valencia el parte de lo ocurrido aquella noche y el capitán general habia mandado salir cinco compañías con 25 caballos y una seccion de artillería á las órdenes del coronel de Asturias D. Manuel Gasset, el cual llevaba para el caso que fuese necesario el bando del capitán general declarando á Sueca y su término en estado de sitio. Cuando la segunda columna llegó á Sueca la calma estaba restablecida, el orden, un momento alterado, volvía á reinar, y por tanto no fue publicado el bando de S. E. y la columna se retiró.

Tambien se retiró parte de la primera columna quedando solo en Sueca para recoger las armas que se habian mandado entregar, y proteger al fiscal que actuaba en la formacion de la sumaria averiguacion, dos compañías, y esta fuerza se retiró tambien el 10 conduciendo á la ciudadela de Valencia las armas que habian presentado y recogido.

Tales han sido los sucesos que han tenido lugar en Sueca. Sucesos lamentables, que nosotros deploramos como el que mas; porque nadie nos gana en amor á nuestra patria y en amor á nuestros conciudadanos que son nuestros hermanos; pero entre el sentimiento y el deber, el deber es lo primero; y cuando sus exigencias hablan es preciso que callen todos los demas afectos. Este es el gran sacrificio que se ve precisado á hacer el soldado, cuando, como en Sueca, el orden subvertido, la falta de respeto manifiesta, la desobediencia proclamada, y perpetrada la resistencia, se ve á su pesar obligado á usar de sus armas, para restablecer el orden, hacer respetar la autoridad, obedecer sus mandatos y rechazar la fuerza con la fuerza.

Al soldado no le toca mas que obedecer, para obligar á obedecer á un pueblo insurrecto es para lo que fue á Sueca, y no fue haciendo alarde de su poder, no; no entró como dueño, ni como superior, ni como tirano, no; llegó sin preparativos, como debia llegar á un pueblo español del que no tenia motivos de esperar mal recibimiento; y entró sin ostentacion de fuerza; entró sin precaucion alguna extraordinaria, sino en la formacion natural que usa siempre la infantería; y á las voces, á los gritos, á los insultos, á las vias de hecho, contestaba con el silencio, con la calma, con la paciencia y con el sufrimiento; y cuando contra él se disparó, permaneció arma al brazo esperando impasible las órdenes competentes; y solamente cuando ya no era posible sufrir mas, porque estaba colmada la medida, porque ya era un deber volver por el brillo y honor de las armas que la patria ha entregado para conservarlas sin mancilla y hacerlas respetar; solo cuando precedieron las mas enérgicas amonestaciones, diferentes veces repetidas; solo cuando el delegado de la autoridad civil perdió la esperanza de contener aquella gente y hacerla entender razon; solo entonces y no antes fue cuando el gefe, que tenia justo motivo de indignacion, mandó el uso de las armas; solo entonces, y no antes, fue cuando el soldado que tenia muy justos motivos de resentimiento, y á la voz de su gefe, hizo uso de sus armas. Está plenamente justificado; los soldados del regimiento de Asturias cumplieron noblemente con su deber: han dado pruebas de las mas difíciles virtudes militares, pues han sabido hermanar la disciplina y el valor con la paciencia y la resignacion; mas aun; los soldados del regimiento de Asturias han dado la prueba mas grande de la mas completa abnegacion.

Algunos habrá que no vean las cosas como nosotros y eso se comprende; mas aun, nosotros lo disculpamos tambien; no es posible ni puede

exigirse, se juzgue con despreocupacion é imparcialidad en asunto propio ó en el que domina el sentimiento y la pasion. Pero los hombres sensatos y de juicio; los amigos del orden; los que creen que el respeto á la autoridad, y la obediencia á las órdenes que emanan de los que están legalmente autorizados para darlas, son bases sociales que es preciso sostener, no podrán menos de opinar como nosotros y decir con nosotros: *deploramos y sentimos las desgracias á que ha dado lugar la exaltacion, la desobediencia y la resistencia del pueblo de Sueca, pero los soldados del ejército, dando pruebas de su disciplina, de su prudencia, de su paciencia y de su abnegacion han cumplido con su deber.*

VARIEDADES.

REMITIDO.

SOBRE ASCENSOS MILITARES.

Es un axioma la conveniencia de que en las leyes militares esté consignado el orden de los ascensos. El ejército tiene una ley penal: no puede negársele otra de recompensas. Así cada uno, en esa religion tan austera como gloriosa, podrá leer su porvenir. No es esta la vez primera que se ha tratado de materia tan interesante, dando pábulo á la controversia; pero el difícil problema de si los ascensos han de conferirse á la antigüedad ó á la eleccion, ó si ambos elementos han de concurrir en ellos, debiera creerse haber sido ya resuelto del modo que en lo humano es posible, despues de las luminosas discusiones á que dió lugar en las legislaturas de 1820 y 1821, de la detencion con que fué discutido en las sesiones de la antigua junta de guerra, en las memorias redactadas á la sazón por las consultivas de artillería é ingenieros, por las auxiliares de infantería y caballería, y en gran copia de escritos de aquella época y de otras posteriores; despues, repetimos, de haberse sancionado como principio en la ley constitutiva del ejército de 9 de junio de 1821, y consignándose finalmente en la real instruccion de 26 de Abril de 1836. Nada nuevo puede ya decirse: la controversia giró desde entonces en un círculo vicioso; y sin embargo de la inmensa masa de luz que iradiaron aquellas doctrinas, todavia el deseo del acierto, que si no conduce siempre á la verdad, disculpa al menos el extravío, aguijonea el ánimo y hace de este asunto una cuestion de actualidad, cuya magnitud se revela en la notable absorcion que ejerce sobre el espíritu, porque todos se ocupan de ella con exclusion de todo, y parece no hay en juego otros intereses que ese que nos sujeta á su dominio. Mas el deseo del acierto no debe alucinar á los que anhelan por llegar al bien real, hasta el punto de dejarse arrebatar de ideas quiméricas, aunque halagüeñas, de teorías brillantes, pero engañosas.

Evidentemente, los ejércitos siguen el movimiento general de las naciones á que pertenecen, y como las sociedades civiles, obedecen á las tendencias que arrastran á la especie humana. Cierto es, que la severidad de su disciplina, y su fuerte constitucion gerárquica, los aísla en cierto modo del resto de la sociedad, pero téngase entendido, que este fenómeno se realiza solo en lo material, porque el espíritu de la época trabaja por infiltrarse en la masa militar, para identificarla y nivelarla con el medio en que vive. Por eso, nunca será bastante el desvelo é inflexibilidad del gobierno en imposibilitar en el ejército otro espíritu, que el espíritu militar, é impedir absorva por sus poros las ideas que agitan el mundo. Los ejércitos, dice un escritor moderno, son respecto de las naciones, lo que las imágenes del daguerreotipo al objeto representado: se dibujan con fidelidad las líneas mas sutiles y delicadas, pero una tinta vaga y uniforme cubre todo el cuadro, confundiendo en un solo tono los colores variados y brillantes de la naturaleza: es preciso mirarlo de cerca y con atencion

MISCELANEA.

para reconocer toda la fidelidad de la reproducción. La disciplina es, pues, á los ejércitos lo que la falta de color á los dibujos fotográficos; y si pasáramos revista á los de todas las naciones de Europa, hallaríamos en cada uno la representación fiel, pero velada, de aquella á que pertenece. Ahora bien, ¿hay identidad entre estas?; pues si no la hay, deséchese el ciego espíritu de imitación, que da origen, las mas veces al error, casi nunca al acierto.

Insistimos en estas ideas al tratar del orden en los ascensos, porque no vemos, acá, dentro de nuestra patria, otra garantía para la disciplina que la mas estricta justicia; esa disciplina, que aun mas que el noble sentimiento del honor, encadena al militar con mayor fuerza que la ley civil subyuga á los demas ciudadanos: esa justicia, que satisface cumplidamente la ambición recomendada por la ordenanza; ambición noble, como decia Lucuée-Cessac, porque anuncia energía, grandeza de alma, y un amor violento de la gloria; pasiones de que deben estar siempre animados los guerreros; ambición útil, porque bien dirigida, constituye un arte de largo y difícil estudio, y porque el que aspira á los honores del mando, se entrega todo entero á cada uno de los empleos que ocupa, para merecer sucesivamente los mas elevados; ambición en fin, necesaria, porque el deseo de alcanzar el término, reanima todas nuestras facultades, y como que regenera nuestra naturaleza.

Pues si debe meditarse mucho la elaboración de una ley que tan intimamente afecta los intereses del ejército, si en ella se han de tener presentes sus condiciones militares, las del pais de que se nutre, las del siglo en que vive, si tales consideraciones piden ceñirse estrictamente á la justicia, ¿cuál principio deberá prevalecer en esta ley?

Consultemos en la historia la aplicación del electivo en su mas estremada amplitud; allí mismo, le hallaremos mancillado con el álito de las pasiones de que nunca estuvo exento. Generalmente en las repúblicas, se dió á la elección, en nombre de la libertad y de la igualdad, un ensanche absoluto, que sus encomiadores enaltecen, considerándole como una palanca poderosa, irresistible en su resultado normal. Pero, aparte de la constitución especial de los ejércitos á que era peculiar, hay en este juicio sobrada exageración; porque si es cierto que las falanges de los griegos disiparon como el humo las huestes numerosas del Asia; que las legiones romanas pasearon sus triunfos por todo el mundo conocido; que las medias brigadas francesas de 1793 inauguraron con sus victorias las conquistas del capitán del siglo: esas glorias no pueden atribuirse en rigor á la intervención del principio electivo, cuya esencia fué visiblemente falseada desde su origen.

Pues qué, ¿en aquellos pueblos donde era sincero el patriotismo, en aquellas edades, en que el favor, constante enemigo de las leyes y del bien público, tenía menos poder para introducir escepciones, en la misma Roma, en la república por antonomasia, allí, donde además se exigía un determinado é imprescindible tiempo de ejercicio en los sucesivos cargos de edil, cuestor, censor, tribuno, pontífice, cónsul, general. . . ¿no se vieron ascender al tribunado algunos jóvenes ambiciosos, antes de la edad competente? ¿no fueron las cualidades de ingenio y agudeza los únicos títulos que elevaron á un Horacio á la potestad tribunicia, dando origen, dignidad tan arriesgada, á los bellísimos versos en que este poeta confiesa ingenuamente su inhabilidad para el mando? El centurion Lucio Marcio, despues que el segundo Scipion dejó con su vida en manos de los cartagineses una insigne victoria, no aceptó el cargo de general que le encomendaron sus soldados en perjuicio de Claudio Neron, nombrado por el Senado? Estos ejemplos, en tiempos todavia muy distantes de la decadencia de la república, de las guerras civiles, y de la relajación de la disciplina, pregonan muy alto el vicio capital del sistema electivo, que está, no en las cosas, sino en el corazón humano, siempre y en todas partes el mismo, siempre sujeto á las mismas impresiones, siempre dispuesto á modificarse por el influjo de las pasiones.

(Se continuará.)

PARIS.—*Fiesta militar.*—El día era magnífico, pocos hacen en París mas hermosos. Todas las calles y caminos que conducian al lugar del simulacro estaban cuajados de personas que, desde por la mañana, acudian al llamamiento de la fiesta militar, á la que segun veo en todas partes tienen igual afición. Por la tarde, el campo de Marte y las alturas que llaman del Trocadero, formaban un vasto anfiteatro, ceñido por miles de curiosos concurrentes; era como un inmenso circo preparado para una lucha que debía presenciarse todo un pueblo. Es imposible calcular con exactitud el número de curiosos espectadores que habian concurrido, no solo de París, sino de todas sus inmediaciones, para ver la escena que debía representar el ejército segun en el programa de la *fiesta internacional*, como la llaman; pero es seguro que habria medio millon de almas. Las casas del cuai de Billy, que dan frente al campo, estaban atestadas de apiñados curiosos hasta en los tejados y los dueños que han querido sacar partido de las circunstancias, pueden haber ganado muy buenos napoleones; pues un punto de ventana ha costado mas que un palco de la ópera.

A la hora convenida estaban ya en sus puestos todos los cuerpos. La mayor parte de la infantería dividida en dos cuerpos, ocupaban las dos orillas del Sena. El uno sobre las alturas del Trocadero que habia de defender, el otro en el campo de Marte, de donde habia de partir el ataque. El Sena dividia el terreno y separaba á los combatientes. En el campo de Marte se veia además un gran número de caballería, llegada la mayor parte de las inmediaciones, para el mayor lucimiento de esta función.

No se hizo esperar mucho el Presidente, al que acompañaba un lucido E. M. á un lado iba el Maire de Londres, como principal individuo de aquellos á quienes estaba dedicada la fiesta y al otro el general Narvaez; cerca del Presidente iba tambien el embajador turco.

A pocos momentos vimos salir de las filas y avanzar de uno y otro lado, en el orden abierto las tropas ligeras. No se oian mas que los toques de señales de cornetas y alguna que otra voz de mando. Aquella inmensa multitud estaba, cual si ellos fuesen tambien un ejército disciplinado que esperase el mando, en el mas profundo silencio; la vista de aquel inmenso gentío, que presenciada grave y silencioso los preparativos de un combate, era un espectáculo asombroso; sin querer se formaba uno la ilusión de que estaba asistiendo á uno de esos dramas sangrientos que deciden muchas veces de la suerte de los pueblos.

Los cazadores de Vincens pasan el puente de Jena al trote y si rompe el fuego por toda la línea. El cañon suena desde las alturas del Trocadero. Cubiertos por las líneas de tiradores, avanzan batallones de infantería; la artillería se pone en batería, todos son preparativos para efectuar el paso. De repente avanzan al galope el tren de puente, en pocos minutos se arrojan al agua 20 barcas que vuelan por el río al punto marcado. Un general dirige los trabajos: fuertes cadenas enlazan y sujetan las barcas, en muy corto tiempo se cubren de tabloncillos y con una prontitud que asombra, queda concluido y afianzado el puente, por el que se precipitan los batallones. El fuego de ambas orillas redobla, la artillería menudea sus disparos; los batallones que han pasado el puente rehacen su formación bajo el fuego del enemigo para resistir á los que contra ellos avanzan, la fusilería se deja oír mas intensa; desde aquellos momentos nada se vió de lo que pasaba en las orillas del Sena. Una nube de humo cubria el campo de combate.

Como estaba dispuesto, los defensores de las alturas del Trocadero rechazaron á los agresores del campo de Marte. Entonces tuvo lugar en este el espectáculo de las maniobras por cuatro regimientos de línea y la división de caballería que cuenta siete regimientos y que presentaba un efectivo de unos 400 caballos. La Caballería fue la que mas se lució en esta parte de la función, maniobrando y evolucionando á todos aires, de un modo que le hace honor.

A las seis empezó el desfile de las tropas, y era ya de noche cuando nos retiráramos á buscar en el recinto de París otras distracciones.

El emperador *Solouque*, á quien ya conocen nuestros lectores, está muy preocupado con la función de su coronación, lo cual es para él un asunto de la mayor importancia. *Faustino I* que ha tomado por tipo á Napoleón, mandó construir en París todo el ajuar correspondiente para la régia función, con la condición de que todo seria igual á lo que se usó en el coronamiento de aquel gran capitán su modelo. En consecuencia, fuera de los rostros y alguna que otra cosita, será una representación del coronamiento que tuvo lugar en Nuestra Señora de París en 1805. Pero es el caso que el nuevo emperador no tiene en su corte nadie que haga, sino el papel mas principal, al menos el mas indispensable, un obispo; y la función está suspendida hasta que Roma nombre, por lo menos un vicario del nuevo imperio. Pero *Solouque*, que está impaciente y tiene el genio poco sufrido, está incomodado de veras, suele soltar alguna que otra amenaza, y nada tendrá de particular que quiera dar un ejemplo de firmeza y nombre por sí mis-

mo un obispo. ¿Ahora que está incomodado, por qué no habia de nombrar un Papa?... Hé aquí á *Solouque* en la situación de tener que seguir la tradición imperial en todo y ponerse él mismo la corona. ¿Y por qué no? En una farsa todo pasa.

La edad de los oficiales superiores de la marina inglesa es como sigue: dos almirantes de 80 años uno y 79 otro; 20 almirantes mas de las edades de 79 á 70 años; el almirante Parker tiene esta última edad; 27 vice-almirantes de las edades 80 á 61 años, y 50 contra-almirantes, el mayor de 76 y el mas joven de 57 años. Segun se ve la marina real inglesa no está por generales jóvenes.

ESCORIAL 12 DE AGOSTO.

(De nuestro corresponsal.)

Por fin ha venido el día de S. Lorenzo á animar la monótona vida que llevamos en esta temporada. Atráidas por las fiestas, que todos los años se hacen al santo patrono, han venido de esa algunas familias, que unidas á las que se hallan aquí huyendo de los calores de la corte, han dado mas vida y movimiento á este Real sitio, que careciendo años há de Real jornada, que era su sosten, ni sombra es de lo que fué.

La función de iglesia ha estado muy concurrida y brillante: una buena orquesta, y un conjunto de voces escogidas ocupaba el coro; el Sr. Castell, á ruegos de sus amigos, ha hecho resonar en las bóvedas del templo su hermosa y simpática voz, cantando con el gusto que le distingue, algunas estrofas de la misa. Entre los concurrentes distinguimos al cónsul de Suecia y Noruega, y á los generales conde de Vistahermosa, S. Miguel, Otero y Mendez Vigo.

Por la tarde se improvisó un baile campestre en la casa de arriba, que sin embargo nada dejó que desear, viéndose reunidas á la vez la franqueza y sencillez del campo á la escogida sociedad y fino trato de esa, lo cual prestaba un encanto indefinible á esta reunión. Muchas eran las hermosas que contribuían con sus gracias, realizadas por los elegantes trages que vestían á embellecer y dar mas animación al sarao; recordamos entre otras muchas que seria largo enumerar á las señoritas de Vilches, de Kelly, de Cobos, de Goya: de Garay y Valdés, y á las señoras condesa de Aymerik, de Gamarrá y Benitez. Al anochecer se sirvieron con profusión dulces y toda clase de helados, saliendo tan complacida la concurrencia del baile campestre que se piensa repetir á menudo otros semejantes. Fuera de esto, que aquí es extraordinario, no hay otro recurso que el teatro, en el cual si bien trabaja una mediana compañía son tan detestables las piezas que egecutan que solo la carencia de toda reunión nos hace asistir á él.

Estos días hemos tenido aquí al Sr. ministro de la Gobernación, que ha venido á visitar lo mucho notable que este Real sitio encierra. Ya he dicho á ustedes la poca variedad que hay en la vida que aquí hacemos por lo cual solo tomaré la pluma cuando haya algo notable que comunicar á su apreciable periódico.

ANUNCIOS.

ACADEMIA PREPARATORIA
DE
INFANTERIA Y CABALLERIA.

El 16 de este mes se abrirá la academia preparatoria para ingresar en los colegios de infantería y caballería, su local es calle de la Madera Alta, número 16 y está bajo la dirección del teniente coronel 2.º comandante de infantería D. Mariano Godoy. El Excmo. Sr. Director general de infantería, que siempre honra con su protección todo cuanto se establece en provecho del mayor brillo del ejército y su adelanto, ha acogido la idea de D. Mariano Godoy y le ha oficiado animándole lleve á cabo esta empresa. Los profesores todos lo han sido del extinguido colegio general militar en donde han desempeñado sus respectivas asignaturas. Este primer curso no constará mas que de dos meses, concluyendo el día 15 de Octubre, pero despues cada curso constará de seis meses. Por ahora solo se admiten alumnos externos, pero cuando lo permita el local que están buscando, se admitirán internos y entonces regirá el reglamento interior del colegio, de modo que cuando los cadetes ingresen en el colegio de su arma estarán ya familiarizados con su reglamento y le observarán ya como por costumbre. No podemos menos de aplaudir esta idea, y aconsejar á los que tengan hijos candidatos para el colegio, confien su instrucción preparatoria á los que dirigen esta academia.

Editor responsable, DON J. M. ISaura.

IMPRESA DE LOS SRES. MARTINEZ Y MINUESA,
calle de la Cabeza, núm. 34.